



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Penal

Magistrado Doctor **EUGENIO FERNÁNDEZ CARLIER** mediante providencia ocho (8) de junio de dos mil veintiuno (2021). Resolvió **NEGAR** el amparo invocado por **PATRICIA GÓMEZ DÍAZ**, contra la Sala de Descongestión Nro. 2 de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia.

Contra la decisión mencionada, de conformidad con el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, procede la impugnación, la cual deberá interponerla dentro de los tres (3) días siguientes a la presente notificación. En caso contrario, las diligencias se remitirán a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión. Si, va hacer uso de la impugnación, puede hacerla llegar por este mismo medio al correo electrónico secretariacasacionpenal@cortesuprema.ramajudicial.gov.co.

Lo anterior con el fin de notificar a los señores apoderados de COLENSTIONES S.A., AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO, que actuaron en el proceso ordinario laboral No. 11001310501320160049000 Nro. Interno 79080 conocido por la Sala Homóloga Laboral, a las partes, intervenientes y terceros con interés que tengan relación directa con las pretensiones del accionante y demás personas que puedan verse perjudicadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

De igual forma, copia del mimo se publicado en la Página WEB de esta Corporación.

MARTHA LILIANA TRIANA CHÁREZ

Oficial Mayor

Alejandra C.

A V I S O D E E N T E R A M I E N T O

Se fija hoy trece (13) de julio de 2021, por el término de ocho (08) días, el presente aviso de enteramiento con el fin de notificar Sala de Decisión de Tutelas No. 01 de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del H.